

**RV: Solicitud de liquidacion del credito por alimentos actualizada Rad.
05001311000220190085200**

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/03/2024 16:39

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (401 KB)

Memorial de solicitud de liquidacion de credito Ejecutivo de Alimentos Rad. 05001311000220190085200.pdf;

MEMORIAL 2019-00852

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Andres Zuluaga <zuluandres@gmail.com>**Enviado:** viernes, 22 de marzo de 2024 15:12**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Solicitud de liquidacion del credito por alimentos actualizada Rad. 05001311000220190085200

Buenas tardes Juzgado 2 de Familia de Medellín, aquí envío en archivo adjunto el memorial de solicitud para liquidación del crédito por alimentos actualizada. Rad. 2019-852

Carlos Andres Zuluaga Agudelo

Abogado en amparo de pobreza de la parte demandante

CARLOS ANDRES ZULUAGA AGUDELO
ABOGADO
U. DE A.

Señor,
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIELA MONTOYA DUQUE
DEMANDADO: ALBERT JAWER RUIZ RIVERA
RADICADO: 05-001-31-10-002-2019-00852-00

ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CREDITO POR ALIMENTOS

CARLOS ANDRES ZULUAGA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.434.352, con la tarjeta profesional número 218.123 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado en amparo de pobreza de la señora DANIELA MONTOYA DUQUE, solicito al Despacho que por favor procedan a realizar la liquidación del crédito hasta la actualidad, con el fin de determinar si el demandado ALBERT JAWER RUIZ RIVERA, se encuentra aun con la deuda por alimentos pendiente por cuotas todavía por saldar o si ya se encuentra en la actualidad al día con la misma.

Del Señor Juez,

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS ZULUAGA AGUDELO
CC. 8.434.352
T.P 218123 de la Consejo Superior de la Judicatura